



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

C E R T I F I C O: Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria, celebrada el día **29 de noviembre de 2.017**, adoptó, ente otros, el siguiente acuerdo:

“13) APROBACIÓN PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA PARA EL EJERCICIO 2018 (9436/2017).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

“7.- Aprobación Plan Normativo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el ejercicio 2018 (9436/2017), se dio cuenta del citado expediente, así como del informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento y de la propuesta de la Alcaldía que dicen como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, establece que *“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”*.

Solicitado de las distintas áreas y servicios de la Corporación para que remitan a la Secretaría General las iniciativas de ordenanzas y reglamentos, así como las de modificación, adaptación y derogación de las vigentes que vayan a ser elevadas para su aprobación por la Corporación en el ejercicio 2018, por los servicios que se indican se han remitido las siguientes propuestas para su integración en el referido Plan Normativo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Por todo ello, visto el informe de la Secretaria General de 15 de noviembre del corriente, propongo al Pleno de la Corporación la aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el ejercicio 2018 que está formado por las iniciativas de ordenanzas y reglamentos, así como las de modificación, adaptación y derogación de las vigentes que se señalan seguidamente:

SECRETARIA GENERAL

- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

VÍA PÚBLICA

- Ordenanza Comercio Ambulante
- Ordenanza cubas, zanjas, andamios....
- Ordenanza kioscos
- Ordenanza publicidad exterior y vallas
- Ordenanza vados y reserva de espacio
- Ordenanza veladores

MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS

- Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica
- Plan director de arbolado-1
- Ordenanza zonas verdes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Ordenanza aguas residuales
- Ordenanza contaminación atmosférica.

URBANISMO

- Modificación Ordenanza de Edificación Forzosa.
- Ordenanza Informe de Evaluación de Edificios.
- Ordenanza municipal Reguladora de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición.
- Ordenanza Municipal de Inspección Urbanística.
- Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
- Plan Municipal de Optimización Energética.
- Texto Refundido del PGOU.
- Revisión del PGOU.
- Avance de Planeamiento.
- Innovaciones de planeamiento:
 - ME parcelas calificadas de viario en Conjunto Vistamar II.
 - Modificación de Elementos del PGOU para la Reducción del Aprovechamiento Residencial y la Densidad de Viviendas en sectores de SUS con pendientes acusadas, que no se encuentran aprobados definitivamente.
 - ME Cambio Clasificación finca "El Pozuelo" y anexas que comprenden el Área de Oportunidad C-8 del POTAUM.
 - ME UE R-11.
 - Innovación del PGOU en el ámbito de los suelos Urbanizables No Sectorizados UNP-1, UNP-2, SUNS-4 y Ordenación pormenorizada del nuevo sector SUS-2B.
 - Innovación PGOU para cambio de uso Hotelero a Residencial de parcela edificada y situada entre C/ Miró y C/ Pablo Ruiz Picasso de Urb. "El Cantal".
 - Modificación de la Ordenanza de usos del TR PGOU.
 - Modificación puntual de Elementos del PGOU para la creación de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilaria.
 - ME Supresión de vial en la UE R-16 (antiguo UR R-1), por inviabilidad técnica en su trazado.
 - ME ensanche de vial de acceso a la playa y reordenación de dos parcelas urbanas en el núcleo poblacional de Torre de Benagalbón. (Avda. de la Torre 110).
 - ME UE R-14 y R-15
- Planeamiento Parcial:
 - PPP UR C-4.
 - Modificación PPO UR TB-11.
 - PPO UR TB-7.
- Planes Especiales:
 - PERI UE R-3A
- Estudios de Detalle:
 - ED UE TB-18.
 - ED Calle Rosal, entre C/ Azahar y C7 Violeta.
 - ED Paseo de la Marina 9 y 11.
 - ED Paseo de la Marina 13.
 - Posibilidad de ME Pistas de Tenis en "Lo Cea".

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- EL ALCALDE (Firmado electrónicamente al margen) José Francisco Salado Escaño.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión con 6 votos a favor (5 P.P., 1 P.A.) y 7 abstenciones (1 C's, 2 PSOE, 2 ARincón, 1 IULV-CA, 1 Concejal no adscrito) dictamina favorable la propuesta de la Alcaldía.”

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 11 votos a favor (7 PP, 2 C's y 2 PA), 1 voto en contra (CNA) y 9 votos (4 PSOE, 3 ARincón y 2 IULV-CA-Para la Gente), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.”

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente al margen)

SECRETARIO